



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIAS

Estos Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias (“**TyC**”) regulan la participación en todas las campañas publicitarias, actividades promocionales, concursos o programas de referidos organizados por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., identificada con NIT 901658107-2, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (“**Nu**”).

Cada actividad o campaña específica (la “**Actividad**”) podrá incluir condiciones adicionales o particulares, que podrán contenerse en un **Anexo 1 – Condiciones Particulares de la Actividad**. Este anexo indicará su nombre, vigencia, mecánica, número de ganadores y demás aspectos específicos, y formará parte integral de estos TyC. En caso de contradicción entre el anexo y los presentes TyC, prevalecerá lo establecido en el anexo.

Al participar, el Participante (tal y como se define más adelante) declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente estos TyC.

### 1. Términos para conocer:

- **Participante:** Es la persona natural que cumple con los requisitos definidos por Nu para cada Actividad y que participa conforme a las instrucciones, mecanismos o canales habilitados por Nu.
- **Reconocimiento:** Es uno de los incentivos ofrecidos por Nu en el marco de la Actividad, según se describe en el Anexo 1.
- **Vigencia de la Actividad:** Fecha de inicio y finalización de la Actividad descrita en el Anexo 1.

### 2. Requisitos para participar en Actividades:

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia.
- No tener vínculo laboral o contractual (diferente a la adquisición de productos) vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados con Nu.
- 

### 3. ¿Qué hacer para participar?

- La dinámica de participación será definida y comunicada por Nu para cada Actividad específica.
- Sólo se considerarán válidas las participaciones que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos y que sean verificables por Nu.

### 4. ¿Qué saber sobre los Reconocimientos?



Los tipos de Reconocimientos, su cantidad, características y condiciones de entrega serán definidos en las reglas particulares de cada Actividad.

Los Reconocimientos no serán canjeables por dinero ni por otros beneficios distintos a los expresamente ofrecidos.

#### **5. ¿Cómo y cuándo se anuncian los ganadores?**

Los ganadores serán seleccionados conforme a los criterios definidos en la Actividad correspondiente y serán notificados por los canales oficiales de Nu (correo electrónico, notificación en la app o llamada telefónica).

Nu podrá verificar la identidad, elegibilidad y cumplimiento de requisitos de los Participantes antes de realizar la entrega del Reconocimiento.

#### **6. ¿Cuál es el procedimiento de entrega del Reconocimiento?**

Los ganadores deberán suministrar la información solicitada en cada caso para el envío o entrega del Reconocimiento (nombre completo, documento de identidad, dirección en Colombia, correo electrónico, número de contacto, entre otros).

Si el ganador no entrega la información dentro del plazo establecido o esta resulta incorrecta o incompleta, perderá el derecho a recibir el Reconocimiento.

El envío se realizará en las condiciones informadas por Nu.

#### **7. ¿En qué casos se podría perder el Reconocimiento?**

El Participante perderá el derecho a recibir el Reconocimiento en los siguientes casos:

- Ante el incumplimiento de estos TyC.
- Si no entrega la información o documentos que Nu pueda solicitar para validar su identidad o confirmar su elegibilidad.
- Si Nu detecta fraude, suplantación, falsedad, manipulación o uso de herramientas automatizadas.
- Si participa con datos distintos a los registrados, o la información que entrega es falsa o incompleta.
- Si Nu no logra establecer contacto con el Participante a través de los canales autorizados.

#### **8. Comunicación de la Actividad**

Al participar en la Actividad, el Participante autoriza a Nu a enviarle comunicaciones electrónicas relacionadas con el desarrollo de la misma, incluyendo confirmaciones, recordatorios, información sobre ganadores y cualquier otra comunicación necesaria.



## 9. ¿Qué pasa con los datos personales?

En los casos en los que Nu capture o trate datos con ocasión de la Actividad, Nu se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tratamiento, seguridad de la información y confidencialidad. Dicho tratamiento se realizará conforme a las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que se puede consultar en [este enlace](#).

## 10. Impuestos y gastos

Se aplicarán las retenciones e impuestos en la fuente que haya lugar.

Los gastos, descuentos y, en general, los costos a cargo del consumidor para la entrega del Reconocimiento, si llegaren a ser aplicables, se establecerán en las Condiciones Particulares de la Actividad.

## 11. ¿Cómo enviar peticiones, quejas y reclamos sobre esta Actividad?

Cualquier petición, queja y/o reclamo en relación con el Reconocimiento otorgado con la Actividad, o cualquier inquietud sobre la misma, podrá ser comunicada en los siguientes canales de atención:

- Teléfono: 6013571102,
- Correo electrónico: ayuda@nu.com.co
- Chat disponible en la App Nu.

En todos los canales de atención hay disponibilidad las 24 horas del día, todos los días de la semana.

## 12. Ley Aplicable

Los TyC se rigen por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa derivada o relacionada con él será sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana.

Al participar en la Actividad, el Participante confirma que ha leído, comprendido y aceptado estos TyC. El compromiso de Nu es acompañar con transparencia, por eso invita a los Participantes a consultar los TyC con calma y, en caso de tener alguna duda, contactar a Nu a través de sus canales oficiales.



## ANEXO 1 - CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

Última actualización: 9 de junio de 2026

### 1. Nombre de la Actividad

**Termina tu registro y gana Burger King.**

### 2. Vigencia de la Actividad

La Actividad estará vigente de manera individual para cada Participante durante siete (7) días calendario contados a partir de la fecha en que Nu le envíe la comunicación de invitación a completar su registro (la "**Fecha de Inicio Individual**"). Cada Participante tendrá un plazo personalizado de siete (7) días desde la recepción de dicha comunicación para completar su proceso de registro y ser elegible para el Reconocimiento.

La disponibilidad del Reconocimiento está sujeta a existencias. La Actividad se mantendrá vigente hasta agotar el inventario de bonos disponibles, por lo que Nu podrá suspenderla anticipadamente cuando el inventario se agote, sin que ello genere responsabilidad alguna para Nu.

### 3. Requisitos para participar

Además de los requisitos generales establecidos en los TyC de Campañas Promocionales y Publicitarias, para esta Actividad los Participantes deberán:

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia.
- Haber iniciado un proceso de registro en Nu y no haberlo completado al momento de recibir la comunicación de invitación.
- Completar íntegramente su proceso de registro en la app de Nu dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la comunicación de invitación.
- No haber completado previamente un registro en Nu ni ser titular de ningún producto activo de Nu al momento de recibir la comunicación.

### 4. Dinámica de la Actividad

Nu enviará una comunicación electrónica (correo electrónico) a personas que hayan iniciado pero no completado su proceso de registro en la plataforma de Nu, invitándolas a finalizarlo dentro de un plazo de siete (7) días calendario. Aquellas personas que completen su registro dentro de dicho plazo recibirán como Reconocimiento un bono digital de Burger King por valor de \$50.000 COP.

### 5. Dinámica de participación



## 5.1. Pasos para participar

Para ser elegible al Reconocimiento, el Participante deberá:

- Recibir la comunicación de invitación enviada por Nu al correo electrónico registrado durante el proceso de apertura incompleto.
- Ingresar a la app de Nu y retomar el proceso de registro desde el punto en que lo dejó.
- Completar íntegramente todos los pasos del proceso de registro exigidos por Nu.
- Hacerlo dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la comunicación de invitación.

## 5.2. Participaciones no válidas

No serán válidas las participaciones en los siguientes casos:

- Completar el registro fuera del plazo de siete (7) días establecido.
- Registros duplicados o creación de múltiples cuentas para intentar reclamar más de un Reconocimiento.
- Participaciones que no provengan de un proceso de registro legítimamente iniciado con anterioridad a la comunicación de invitación.
- Cualquier intento de fraude, manipulación o uso de datos falsos o de terceros.

Nu se reserva el derecho de verificar la elegibilidad de cada Participante antes de entregar el Reconocimiento.

## 6. ¿En qué consiste el Reconocimiento?

El Reconocimiento consiste en:

- **Un (1) bono digital de Burger King** por valor de \$50.000 COP (el "Bono"), válido para el canje de productos en los establecimientos Burger King participantes en Colombia, de acuerdo con los términos y condiciones propios de Burger King.

Condiciones del Reconocimiento:

- El Bono es personal e intransferible.
- No podrá canjearse por dinero en efectivo ni por productos o servicios distintos a los ofrecidos por Burger King.
- El Bono tiene una vigencia propia definida por Burger King, que será informada al Participante en el momento de la entrega.
- Nu no será responsable por la disponibilidad de productos o establecimientos Burger King, ni por inconvenientes en el canje derivados de condiciones propias de Burger King.
- La disponibilidad del Reconocimiento está sujeta a existencias. En caso de agotamiento del inventario de bonos, Nu comunicará oportunamente la suspensión de la oferta, sin que ello genere responsabilidad para Nu.

## 7. ¿Cómo se elige al ganador y se entrega el Reconocimiento?



- Será elegible al Reconocimiento todo Participante que complete íntegramente su proceso de registro en Nu dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la comunicación de invitación, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en estos TyC.
- El Bono será enviado al correo electrónico registrado por el Participante durante el proceso de apertura de su cuenta en Nu, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la verificación del registro completo. Nu podrá verificar la identidad y elegibilidad del Participante antes de realizar la entrega del Reconocimiento.
- En caso de que el correo electrónico registrado sea inválido, Nu no estará obligado a realizar reenvíos adicionales más allá de un (1) intento de contacto.

## **8. Impuestos y gastos**

- El ganador será responsable de cualquier obligación tributaria que se derive de la obtención del Reconocimiento.
- No hay costos adicionales a cargo del Participante para acceder a la Actividad o recibir el Reconocimiento.

## **9. Consideraciones adicionales**

- La participación en esta Actividad es gratuita y no está condicionada a la adquisición de ningún producto o servicio de Nu más allá de la finalización del proceso de registro.
- Nu se reserva el derecho de modificar o suspender esta Actividad por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisión operativa, informando oportunamente a través de sus canales oficiales.
- Cada Participante tiene derecho a un (1) solo Reconocimiento, independientemente de la cantidad de comunicaciones que haya recibido.
- Nu no se hace responsable por fallas técnicas en la app, problemas de conectividad u otros inconvenientes externos que impidan al Participante completar su registro dentro del plazo establecido.
- Burger King es el único responsable de los productos o servicios ofrecidos, así como de su venta, entrega y calidad.
- En caso de inconsistencia entre estos TyC y el presente Anexo 1, prevalecerán las disposiciones del Anexo 1.